



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00482189- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por la estudiante Stefanía Felicitas Massara Rovatti (DNI N° 41.410.658), por el cual solicita equivalencias de materias aprobadas en el Instituto Universitario Aeronáutico, para ser acreditadas en la carrera de Contador/a Público/a de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente para el otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, contenidas en la Ordenanza HCS N° 10/2018 y la Ordenanza HCD N° 313/87, sus modificatorias y complementarias; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar a la estudiante Stefanía Felicitas Massara Rovatti (DNI N° 41.410.658) equivalencia parcial en la materia consignada en el anexo de la presente, quien deberá respetar el régimen de correlatividades previsto en el Plan de Estudios vigente.

Art. 2°.- Denegar la equivalencia solicitada en la asignatura Derecho Privado I.

Art. 3°.- Comuníquese, notifíquese a la interesada y archívese.